



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**ACUERDO CTAR/5°.S.E./23-04-2019/001 POR EL QUE SE DA AVISO DE BAJA DE 5 BENEFICIARIOS DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.a.29 EXTENSIONISMO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE 5 BENEFICIARIOS DEL MISMO CONCEPTO, DEL COMPONENTE CENTLI, DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.a. PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, DEL PROGRAMA ALTEPETL.**

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepetl, apartado V. Metas Físicas, numeral 2., están considerado el concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, línea de acción 2.a Producción Sustentable.

Que derivado de la notificación de 2 bajas de beneficiarios, presentada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del CTAR, se presenta la sustitución de 2 beneficiarios para completar la meta física establecida en las Reglas de Operación del programa Altepetl.

Que derivado de la notificación de 3 bajas de beneficiarios, presentada por la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable mediante oficio No. SEDEMA/DG CORENADR/DCPS/0093/2019, se presenta la sustitución de 3 beneficiarios para cumplir la meta física establecida en las Reglas de Operación del programa Altepetl.

Que derivado de la necesidad de cubrir y dar continuidad a las actividades encaminadas a proporcionar acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento y desarrollo de capacidades de los productores del medio



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

rural y para desarrollar de manera eficiente y oportuna las actividades técnicas, operativas y administrativas, se requiere contar con la plantilla completa de extensionistas.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

**ÚNICO.** Se aprueba el **ACUERDO CTAR/5ª.S.E./23-04-2019/001** de fecha 23 de abril de 2019, por el que se da de baja a 5 (cinco) beneficiarios del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, y se aprueba la sustitución de 5 nuevos beneficiarios para el mismo concepto, correspondientes a la línea de acción 2.a Producción Sustentable, Componente Centli del Programa Altepétl. Cuyo listado se anexo y forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

**VOCAL**

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

M.V.Z. M.SC. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

*[Firma]*  
Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

*P.A. José Díaz Mtz.*  
*[Firma]*  
Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

*[Firma]*  
M.V.Z. Horasio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

*[Firma]*  
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

*[Firma]*  
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

*P.A. [Firma]*  
Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

*[Firma]*  
Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Angélica Maribel Luna Martínez  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso

INVITADO PERMANENTE

Lic. Eduardo Valentín Álvarez Abad  
Fondos y Fideicomiso

*[Firma]*  
**DR. TOMÁS CAMARENA LUHR.**  
Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis  
Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México  
**DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL.**

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS
--	--	------------------------------------	--

### BAJAS POR DESISTIMIENTO

No.	No. De Folio	Nombre del Beneficiario	Línea de Acción	concepto de Apoyo	Aprobado	Devengado	Saldo
1	CIIC/04/COMP/02/0021/2019	José Pablo Rogelio Resendiz	2.a Produccion Agrícola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00
2	CIIC/04/COMP/02/0256/2019	Jesús Rosete Ortiz					
3	CIIC/04/COMP/02/0020/2019	Edgar Jahaziel Contreras Vázquez					
4	CIIC/04/COMP/02/0139/2019	Mayra Gutierrez Ovando					
5	CIIC/04/COMP/02/0024/2019	Jonatan Gutiérrez Díaz					

Aviso de baja por desistimiento presentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del CTAR de fecha 05 de abril de 2019

### INGRESO

No.	No. De Folio	Nombre	Línea de Acción	concepto de Apoyo	Aprobado	Devengado	Saldo
1	CIIC/04/COMP/02/0015/2019	Daniel Bernardino Cruz	2.a Produccion Agrícola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00
2	CIIC/04/COMP/02/0130/2019	Benjamín Torres Espejel			\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00
3	CIIC/04/COMP/02/0217/2019	Isabela Rojas Villamar			\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00
4	CIIC/04/COMP/02/0291/2019	Andrea Berenice Álvarez Trejo			\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00
5	CIIC/04/COMP/02/0301/2019	Daniel Rodríguez García			\$ 169,371.00	\$ -	\$ 169,371.00